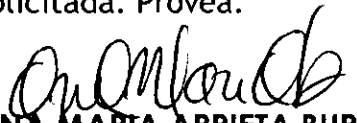


Montería, octubre veinticuatro (24) de dos mil dieciséis (2016)

Secretaría. Paso al despacho de la señora juez el expediente 2014-00461, informando que la Procuraduría 189 Judicial I y el Municipio de Momil allegaron la certificación solicitada. Provea.


ANA MARIA ARRIETA BURGOS
Secretaria.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA**

Montería, octubre veinticuatro (24) de dos mil dieciséis (2016)

Expediente: 23.001.33.33.001.2014-00461

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del derecho

Demandante: Juan Castillo Mendoza

Demandado: Municipio de Momil

Vista la nota secretarial que antecede, se advierte que para el día 20 de octubre de 2016, el Municipio de Momil allegó Oficio mediante el cual informa que de acuerdo a la certificación expedida por el Director Administrativo y Financiero, en la cual expresa que no tiene certeza sobre la fecha del envío por correo certificado a través de la empresa SERVIENTREGA, al apoderado judicial del actor, del oficio de fecha 17 de junio de 2014; y solicita que se oficie a la empresa SEVIENTREGA, Oficina de Momil, para que aporte certificación o constancia de fecha de entrega a nombre del señor Fredy Sáleme Negrete, sobre la comunicación del Oficio de fecha 17 de junio de 2014.

El Despacho no accederá a la solicitud del ente territorial, teniendo en cuenta que dicho procedimiento de notificación de los actos administrativos, consagrado en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, es una actuación propia de la administración pública, y por lo tanto es el Municipio de Momil, el que debe certificar como surtió el procedimiento de notificación dentro del presente proceso.

Así mismo con el fin de allegar lo solicitado, se aplazará la audiencia inicial fijada para el veintiocho (28) de octubre a las 9:00 a.m.

En consecuencia se,

RESUELVE:

1. **REQUERIR**, al Municipio de Momil para que envíe constancia de notificación del acto administrativo contenido en el oficio de fecha 17 de junio de 2014, dirigido al Dr. Fredy Sáleme Negrete, teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
2. Fijar el día viernes cuatro (04) de noviembre de 2016 a las 9:00 a.m. como fecha para continuar con la audiencia Inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dentro del expediente de la referencia.
3. Por secretaría, notifíquese a las partes y a la Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho, la presente providencia por estado electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 201 del C.P.A.C.A.
4. Por secretaría, librense los respectivos oficios.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 3º ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA - COLOMBIA
SECRETARIA

Se notifica por estado No. 093 a las partes de la
anterior providencia No. 25 OCT 2016 a las 8 A.M.
SECRETARIA 